



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
21 de enero de 2014
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos 109º período de sesiones

Acta resumida de la 3019ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 22 de octubre de 2013, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Flinterman (Vicepresidente)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40
del Pacto (*continuación*)

Informe inicial de Mauritania (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.13-47714 (S) 241013 210114



* 1 3 4 7 7 1 4 *

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto (continuación)

Informe inicial de Mauritania (continuación) (CCPR/C/MRT/1; CCPR/C/MRT/Q/1 y Add.1)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Mauritania toma asiento a la mesa del Comité.*
2. **El Sr. Malick** (Mauritania) dice que la elaboración del Plan de Acción para combatir la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia fue organizada por un comité directivo que aplicó un enfoque incluyente y participativo en el que tomaron parte todos los interesados pertinentes. Mauritania formuló reservas al artículo 18 y al artículo 23, párrafo 4, del Pacto porque estos artículos contienen disposiciones que son contrarias a las creencias islámicas. En la actualidad, el Gobierno está examinando la posibilidad de pasar a ser parte en el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Sin embargo, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, es otra cuestión y la posición del Gobierno sobre la pena de muerte es clara.
3. La Comisión Nacional de Derechos Humanos y los ministerios gubernamentales competentes están colaborando con el fin de encontrar soluciones que permitan a los jueces tener en cuenta las disposiciones del Pacto en sus resoluciones judiciales. No se ha establecido un plazo para encontrar esas soluciones.
4. **El Sr. Ramdan** (Mauritania) señala que la legislación interna no establece distinción alguna entre violación conyugal y violación fuera del matrimonio. Puede ser difícil obtener pruebas en los casos de violación conyugal, aunque si la víctima puede aportar pruebas, los tribunales no dudan en castigar al autor. No existe una ley nacional en la que se exija el enjuiciamiento de las víctimas de violación. Sin embargo, está prohibido por ley que una mujer permanezca a solas con un hombre que no sea su hermano o su esposo. Si un encuentro de esas características tiene como consecuencia la violación de la mujer, esta es juzgada por atentar contra la buena moral, pero ello no impide que el hombre sea enjuiciado por violación. Algunas mujeres denuncian la violación únicamente después de descubrir que están embarazadas, lo cual se observa con desconfianza. No obstante, si pueden presentar pruebas de que han sido violadas, se aplica la ley. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) han contribuido en gran medida a sensibilizar a los miembros del poder judicial acerca del tratamiento adecuado de los casos de violación.
5. En Mauritania puede practicarse el aborto terapéutico si un médico decide que es necesario. Las víctimas de violación tienen acceso a la píldora del día después, que es efectiva si se toma en el plazo de 72 horas a contar desde la concepción. La pena de muerte puede imponerse como castigo por varios delitos, entre otros, el asesinato, la castración, la apostasía, la homosexualidad, la violación, el adulterio, el robo, la traición y el espionaje.
6. En 2010 se aprobó la Ley de lucha contra el terrorismo, que fue examinada por el Consejo Constitucional para garantizar su conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. Esta ley define el terrorismo como cualquier delito que pueda causar daños graves al país y que se cometa de forma intencionada con el objetivo de intimidar de manera grave a la población u obligar indebidamente a las autoridades públicas a actuar en contra de su deber o a abstenerse de actuar como debieran, pervertir los valores fundamentales de la sociedad y desestabilizar las instituciones constitucionales, políticas, económicas y sociales del país, o poner en peligro los intereses de otros países o de una organización internacional. Esta definición coincide, en líneas generales, con la establecida

en las normas internacionales en materia de terrorismo. Mauritania se ha dotado de un amplio mecanismo judicial y policial para luchar contra el terrorismo, que incluye dependencias policiales especializadas, fiscales, tribunales penales y prisiones. Todos los actos de terrorismo se castigan con penas que van de cinco años de prisión a la pena de muerte. La Ley también castiga a las personas jurídicas que se utilizan para promover el terrorismo. Si bien la Constitución establece la posibilidad de interponer un recurso ante el Consejo Constitucional contra toda ley que se considere liberticida, todavía nadie lo ha hecho.

7. **La Sra. Taghi** (Mauritania) señala que distintas organizaciones de la sociedad civil han creado centros de acogida para mujeres víctimas de violencia con el apoyo del Gobierno. El Gobierno alienta a las organizaciones de la sociedad civil a que desempeñen un papel más destacado en la promoción y protección de los derechos humanos y trabaja en estrecha colaboración con estas organizaciones en proyectos como la reciente campaña de sensibilización sobre la mutilación genital femenina. Ocho ministerios gubernamentales participaron en la celebración oficial del Día Internacional de la Niña, que tuvo lugar el 11 de octubre de 2012, lanzando así un mensaje firme de que el Gobierno está resuelto a poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas.

8. **El Sr. Ben Achour** solicita más información sobre el proceso en curso para elaborar una definición más específica de los actos de terrorismo. Desea conocer a qué nivel del Gobierno se está realizando el proceso y si se han puesto en marcha mecanismos de consulta. El principal problema que es necesario resolver es la falta de conformidad de la actual definición con las normas internacionales. Si bien es evidente que se han realizando esfuerzos por establecer un marco jurídico con el fin de prevenir y castigar la tortura, el orador quisiera saber si se han creado mecanismos de vigilancia para garantizar que las leyes pertinentes sean aplicadas por las fuerzas de seguridad. Pregunta qué medidas está adoptando el Gobierno para inculcar a las fuerzas de seguridad el respeto del prójimo, de la integridad del ser humano y de la dignidad humana. Un gran número de hadices que prohíben la tortura podrían servir como un instrumento valioso para la educación en derechos humanos. El hecho de que, durante el juicio a salafistas que se celebró en 2007, el tribunal rechazara las confesiones alegando que habían sido obtenidas mediante tortura es una prueba de que en el Estado parte tienen lugar actos de tortura.

9. El Comité ha recibido informes de varias ONG basados en testigos presenciales que describen las técnicas de tortura utilizadas por las fuerzas de seguridad, entre las que figuran la "posición del jaguar", quemaduras con cigarrillos, descargas eléctricas y la privación del sueño. En una conferencia de prensa celebrada en marzo de 2012, el Presidente de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos condenó los actos de tortura cometidos contra los participantes en las protestas estudiantiles en Mauritania.

10. El Comité ha recibido informaciones de fuentes fidedignas, entre ellas, el Presidente del Colegio Nacional de Abogados, según las cuales los reclusos permanecen privados de libertad incluso después de haber cumplido sus penas de prisión. Un ejemplo de ello es el caso del Sr. Sidi Ould Habott, que fue absuelto por los tribunales en 2005 y que posteriormente, en 2008, fue detenido de nuevo por los mismos cargos y fue sometido a tortura.

11. Si bien la ley de 2007 que establece las salvaguardias legales para las personas detenidas representa una clara mejora respecto de la ley anterior, se ha expresado preocupación acerca de su aplicación efectiva. El Sr. Ben Achour solicita más información sobre la materia. Algunos aspectos de la legislación nacional aún deben ponerse en conformidad con el Pacto, como la disposición que prevé la prórroga del plazo de la detención policial y la detención preventiva.

12. **La Sra. Seibert-Fohr** expresa su sorpresa por el hecho de que el Estado parte niegue la brutalidad policial y el uso excesivo de la fuerza en el país, puesto que pueden encontrarse casos de este comportamiento en casi todos los países del mundo. El Comité ha recibido información de casos específicos en los que nacionales de países vecinos han sido objeto de malos tratos por parte de la policía y los guardias de fronteras. La oradora pregunta qué medidas se están adoptando para prevenir estos malos tratos y si se investigan las denuncias de malos tratos presentadas por las minorías.

13. Asimismo, la oradora solicita más información respecto de la capacitación sobre la prevención de la tortura impartida a los funcionarios públicos, en particular quién asiste a las sesiones de formación, con qué frecuencia tienen lugar, cómo se evalúa su eficacia y si en ellas se incorporan o no las directrices establecidas en el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Protocolo de Estambul).

14. La Sra. Seibert-Fohr desea recibir más información sobre las disposiciones jurídicas amplias que prohíben los castigos corporales. En particular, desearía saber si se prohíben los castigos corporales en todos los entornos, incluidas la escuela y la familia. Habida cuenta de la disposición contenida en el artículo 285 del Código Penal respecto de la aplicación de la ley del talión a diversas formas de violencia contra personas inocentes, la oradora pregunta qué actos de violencia contra niños consideran los tribunales que están abarcados por este artículo. También pregunta si el Código Penal prevé como penas aplicables a los niños los castigos corporales, incluidos los azotes y la amputación de miembros.

15. **El Sr. Bouzid** afirma que, pese a las mejoras introducidas, la información facilitada por la delegación y las ONG indica que las condiciones penitenciarias siguen siendo difíciles y muchas cárceles registran un grave hacinamiento. Además, el Gobierno parece recurrir con frecuencia a la detención preventiva y, al parecer, en algunos casos se utilizan apartamentos privados como prisiones, lo que incumple las normas internacionales pertinentes. El orador señala el fallecimiento de varios presos mientras permanecían recluidos en la prisión de Dar Naim entre 2010 y 2011, solicita información sobre el resultado de la investigación de esas muertes y pregunta si esta ha dado lugar a enjuiciamientos y condenas. Asimismo, pregunta por el número de denuncias presentadas por reclusos desde la divulgación de información sobre la manera de denunciar las condiciones de detención, y cómo se aplican las políticas en materia de denuncia. Pide a la delegación que formule observaciones en relación con la información procedente del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, que visitó el Estado parte en 2008, según la cual apenas se aplican las disposiciones legales en materia de libertad condicional.

16. El orador pregunta si las ONG participaron en la preparación del informe del Estado parte y si se ha difundido información sobre el informe en idiomas distintos del árabe, en particular los hablados por los grupos minoritarios.

17. **La Sra. Majodina** pregunta si se puede expulsar a los refugiados de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto N° 2005-022 y, de ser así, cómo se ajusta esa posibilidad a las disposiciones del Pacto. Le gustaría escuchar la opinión de la delegación respecto de la institución descrita por las autoridades como un centro social para personas en espera de ser expulsadas. Desea conocer también qué régimen de protección se aplica actualmente a los solicitantes de asilo y otros extranjeros, incluidas las personas a las que ya se ha otorgado la condición de refugiado o solicitante de asilo y aquellas cuyas solicitudes han sido denegadas.

18. La oradora señala que, según el Índice Mundial de Esclavitud, Mauritania es el país con mayor número de casos de esclavitud moderna del mundo, y dice que la información de que dispone el Comité indica que la esclavitud en todas sus formas contemporáneas está

extendida en el Estado parte y que la quinta parte de la población está presuntamente sometida a servidumbre por un amo. Pregunta qué medidas se están adoptando para aplicar eficazmente la legislación en materia de esclavitud, en particular la ley de 2007 que penaliza la esclavitud y prevé asistencia y una indemnización pecuniaria para las víctimas. Entre las lagunas específicas de la ley figuran el hecho de que la carga de la prueba recaiga en el esclavo y el requisito de que este presente una denuncia para que pueda abrirse una investigación. Por lo tanto, la Sra. Majodina desea saber cuántas investigaciones sobre casos de esclavitud se han realizado, cuántos enjuiciamientos han tenido lugar y cuántas sentencias se han pronunciado en estos casos desde la aprobación de la ley de 2007. Pregunta asimismo si la asistencia prevista en dicha ley incluye la rehabilitación psicosocial.

19. La Sra. Majodina agradecería que la delegación formulara observaciones sobre las afirmaciones según las cuales el Gobierno niega la realidad de la esclavitud y que explicara el empleo del término "vestigios" por parte del Gobierno cuando se refiere a la esclavitud en el Estado parte. También solicita más información acerca de los efectos de las campañas de sensibilización contra la esclavitud.

20. Habida cuenta de las informaciones de que varios defensores de los derechos humanos y activistas contra la esclavitud han sido objeto de registros no autorizados de sus domicilios y de que en uno de esos incidentes se usaron gases lacrimógenos, la oradora pregunta cómo se aplican las disposiciones del Código Penal en relación con estas violaciones. Respecto de la inscripción en el Registro Civil de los nacimientos, pregunta qué medidas se están adoptando para garantizar que la población pueda acceder a los servicios públicos e inscribir a sus hijos.

21. Dado que la delegación ha afirmado que no se dispone de datos acerca de las minorías étnicas, la Sra. Majodina solicita aclaraciones sobre si el Estado parte realiza censos y, de ser así, sobre si los datos recopilados se desglosan por origen étnico. Teniendo en cuenta la historia del Estado parte, resulta difícil creer que no exista discriminación racial contra los haratin, pular, soninke y wolof, por lo que la oradora desea saber qué medidas se están adoptando para hacer frente al legado de discriminación contra estos grupos. Además, pregunta si la delegación considera que un mecanismo de justicia de transición podría ser útil a este respecto.

22. **La Sra. Waterval** dice que la respuesta facilitada por la delegación respecto del contenido de la legislación sobre el derecho a la libertad de expresión, de reunión y de asociación es inadecuada, y solicita más información acerca del derecho a la libertad de expresión en el Estado parte. También pide más datos sobre el caso de un estudiante de Derecho que fue detenido dos veces en febrero de 2012 en relación con la manifestación que tuvo lugar ese mes para protestar por las prácticas discriminatorias contra los mauritanos negros durante la elaboración del censo. Además, desea recibir una explicación respecto del caso en el que un estudiante fue recluido en la comisaría de policía de Ksar y fue golpeado durante su interrogatorio mientras permanecía atado de pies y manos.

23. La información que tiene ante sí el Comité indica que, pese a la legislación existente, el matrimonio precoz es una práctica extendida debido a la pobreza y a la esclavitud. La oradora solicita una explicación de las medidas adoptadas para poner fin a esta práctica y pregunta de qué manera se aplica la legislación en materia de matrimonio precoz y cuáles son los requisitos para que una persona menor de 18 años pueda contraer matrimonio.

24. **El Sr. Ben Achour** pide a la delegación más información acerca del ejercicio de todos los derechos previstos en el artículo 14 del Pacto, puesto que las respuestas recibidas no son satisfactorias. Respecto del delito de apostasía, el orador señala que la delegación se ha referido repetidamente al hecho de que el islam es la religión del Estado en respuesta a

las preguntas sobre diversas cuestiones, como la reserva al artículo 18 del Pacto formulada por el Estado parte. El Sr. Ben Achour observa que el artículo 18 es muy amplio y debe leerse conjuntamente con la Observación general N° 22 del Comité, párrafo 5, y pregunta qué forma del islam constituye la religión del Estado. Aunque es perfectamente válido mantener el islam como la religión del Estado, el orador, como musulmán, está preocupado por la interpretación del islam empleada por el Estado parte. En particular, el delito de apostasía se basa en una interpretación arcaica del islam que data de casi un siglo después del nacimiento de la religión y no es un delito al que se haga referencia en el Corán. Por lo tanto, es evidente que la reserva al artículo 18 mantenida por el Estado parte se fundamenta en una interpretación arcaica del islam y no en un islam moderno que se ajuste a los principios de derechos humanos.

Se suspende la sesión a las 11.40 horas y se reanuda a las 12.00 horas.

25. **El Sr. Malick** (Mauritania) dice que en el comité encargado de elaborar el informe no figuraron miembros de las organizaciones de la sociedad civil ni de las ONG. Se suele dar a las organizaciones de la sociedad civil la oportunidad de expresar sus opiniones sobre los informes preparados para su presentación a los órganos de tratados de derechos humanos en talleres o seminarios.

26. **El Sr. Ramdan** (Mauritania) indica que se está elaborando una ley para prevenir la tortura que incluirá una definición de tortura y disposiciones para prevenir y castigar todos los actos de tortura. En relación con la persona que presuntamente permaneció recluida en prisión más tiempo del que exigía su condena, el orador señala que, pese a que en los medios de comunicación ha circulado información en este sentido, en realidad, el preso en cuestión fue puesto en libertad el último día de su condena.

27. Respecto de los castigos corporales a los niños, se ha aprobado legislación específica para protegerlos, tras la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, y la legislación en materia penal prevé el castigo de todos los actos de violencia psicológica o física cometidos contra niños en cualquier entorno, incluidos los castigos corporales, y de todos los autores de violencia, incluidos los padres, a los que puede castigarse de distintas maneras, como mediante la retirada de la custodia del niño. El uso de los castigos corporales en las escuelas, con carácter oficial u oficioso, fue prohibido por el Ministerio de Educación en 1965.

28. Hoy día, aproximadamente 1.600 presos se encuentran privados de libertad en el Estado parte. La tasa de hacinamiento es inferior a la mencionada por el Comité; por ejemplo, la prisión de Dar Naim tiene una capacidad para 400 reclusos y actualmente alberga a 487. La prisión de mujeres, que tiene dos módulos distintos, acoge a 19 mujeres. En el primero se ofrece capacitación en diversos ámbitos, como peluquería y tecnología de la información, mientras que el segundo consta de amplias salas que alojan a un máximo de 4 reclusas cada una. En la actualidad, en la prisión de mujeres hay 56 menores.

29. Se ha establecido un centro de acogida y rehabilitación social para niños en conflicto con la ley y se han llevado a cabo inspecciones con el fin de velar por que se ajuste a las normas internacionales. Se utiliza un sistema de inscripción biométrica a efectos de registro de los nacimientos. Los niños pueden ser inscritos aportando una partida de nacimiento o por sus padres. Si la notificación del nacimiento se presenta demasiado tarde, los tribunales de *moughataa* de toda Mauritania están facultados para expedir documentos de inscripción del nacimiento.

30. **El Sr. Zeidane** (Mauritania) dice que diversas organizaciones de derechos humanos están autorizadas a inspeccionar las comisarias de policía de Mauritania. Los actos de tortura son castigados por ley y se ha expulsado del cuerpo de policía a varios agentes que fueron declarados culpables de haber cometido actos de esta índole. Se imparte formación en el empleo a todos los actores gubernamentales en la esfera de los derechos humanos y,

en 2012, se organizaron talleres para difundir la cultura de derechos humanos entre los agentes de policía y los funcionarios judiciales.

31. En respuesta a la información sobre actos de brutalidad contra estudiantes en 2012, el orador señala que, en ese momento, era miembro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que habló con la delegación de estudiantes implicada. Los estudiantes afirmaron que fueron dispersados porque impedían a los profesores impartir clases, pero no denunciaron actos de tortura. Organizaron una sentada de cuatro días en la sede de la Comisión antes de que se los obligara a regresar a las aulas.

32. En cuanto a la cuestión de los solicitantes de asilo y los refugiados, el Sr. Zeidane indica que la aprobación de los decretos mencionados por el Comité se tradujo en la creación de la Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado. Dicha Comisión colabora con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) desde 2005 y ha examinado numerosas solicitudes de asilo. Está pendiente de presentación ante el Parlamento un proyecto de ley sobre el establecimiento de la Oficina Nacional para los Refugiados. La Oficina será un órgano independiente que sustituirá a la Comisión Asesora. La nueva ley permitirá a los solicitantes de asilo recurrir las decisiones relacionadas con sus solicitudes.

33. En Mauritania hay alrededor de 1.500 refugiados urbanos, muchos de los cuales son víctimas de guerras civiles y han recibido asilo, de conformidad con el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales. Hay 73.000 refugiados malienses, cuya seguridad y nutrición son objeto de supervisión. Mauritania ha establecido una colaboración con España que ha dado lugar a la creación de centros de inmigración. Estos han sido visitados por diversos órganos de derechos humanos para garantizar que las personas que permanecen en ellos sean tratadas con humanidad. Se está ejecutando un programa de cuatro años para impartir capacitación en cultura de derechos humanos en las academias de policía y las universidades.

34. **La Sra. Taghi** (Mauritania) indica que, si bien el Código de la Condición Jurídica de la Persona establece la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años, subsisten prácticas socioculturales nocivas, debido en parte a una interpretación errónea del islam. Se ha establecido una comisión integrada por representantes religiosos, con miras a publicar una *fatwa* sobre el matrimonio precoz. Una decisión de esta índole permitirá al Gobierno realizar campañas de sensibilización y cambiar la mentalidad de los mauritanos. Los matrimonios pueden anularse sobre la base de una denuncia y un certificado médico en el que se confirme que la salud de la mujer podría correr peligro.

35. **El Sr. Mahjoub** (Mauritania) dice que la esclavitud existe en todos los grupos étnicos, pero que no se basa en la raza, sino que es el resultado de factores socioeconómicos. Si bien la Constitución de 1961 establece que todos los mauritanos son iguales, la primera organización para combatir la esclavitud no se fundó hasta 1979. En 1981 se aprobó una ley sobre la esclavitud, pero no se aplicó debidamente y resultó ineficaz. En 2007, la Asamblea Nacional aprobó una ley en la que se define y se penaliza esta práctica. Desde entonces, se ha enjuiciado por casos de esclavitud a 13 personas, de las cuales 7 han sido declaradas culpables. En 2012 se enmendó la Constitución con el fin de tipificar como delito la esclavitud y otorgar una mayor visibilidad a la cuestión. También se ha aprobado una ley para aplicar las nuevas disposiciones de la Constitución.

36. En respuesta a las acusaciones de que el Gobierno niega la existencia de la esclavitud, el orador sostiene que la práctica ya no es aceptada por ninguna institución de Mauritania. El país está abordando las consecuencias de la esclavitud, más que sus vestigios. Incluso en países en los que la práctica de la esclavitud fue abolida hace mucho tiempo, los descendientes de las víctimas siguen encontrándose en una situación de

desventaja respecto al resto de la sociedad. En 2013 se ha establecido un organismo para fomentar la integración y combatir la pobreza y las consecuencias de la esclavitud. Este organismo puede presentar demandas por daños y perjuicios en los casos de esclavitud. El organismo tiene como objetivo las zonas desfavorecidas del país y trata de atender las necesidades básicas de quienes viven en ellas. También presta atención a 24.536 mauritanos que fueron expulsados al Senegal en 1989 y que, desde entonces, han sido repatriados gracias a un acuerdo tripartito entre el ACNUR y los Gobiernos de Mauritania y del Senegal. Anteriormente, Mauritania carecía de los recursos necesarios para crear dicho organismo, pero en la actualidad su economía está registrando un crecimiento de alrededor del 6%.

37. Respondiendo a las preguntas sobre la libertad de opinión y de expresión, el Sr. Mahjoub señala que existen numerosas asociaciones y partidos políticos en Mauritania. Se pueden celebrar manifestaciones siempre que se informe a las autoridades competentes, y los partidos políticos pueden iniciar sus actividades previa presentación del documento de inscripción en el registro correspondiente. No existe una estratificación basada en la raza y las minorías étnicas no están insuficientemente representadas. Varios funcionarios de alto nivel tienen origen esclavo, como el Presidente de la Asamblea Nacional y el ex Ministro de Justicia.

38. **El Sr. Traoré** (Mauritania) afirma que el Gobierno no escatimará esfuerzos para aplicar las disposiciones de los instrumentos internacionales. Todos los mauritanos son iguales ante la ley y la mayoría siente un profundo apego por la sociedad multiétnica del país, lo que contribuye a fomentar la armonía.

39. **El Sr. Khattra** (Mauritania) señala que la presentación del informe inicial pone de manifiesto el deseo del Gobierno de proteger los derechos humanos y difundir la cultura de derechos humanos en toda Mauritania. Se enviará al Comité más información y estadísticas sobre las cuestiones planteadas, con arreglo al calendario establecido.

40. En respuesta a una pregunta formulada por la Sra. Majodina, el orador sostiene que la discriminación no es un factor que afecte al empleo en Mauritania, que tiene un sistema meritocrático sin cuotas preestablecidas, como prueba el hecho de que muchos puestos de alto nivel estén ocupados por haratin.

41. **El Presidente** dice que las respuestas del Estado parte a la lista de cuestiones serán examinadas detenidamente por el Comité y se tendrán en cuenta en las observaciones finales. Da las gracias a la delegación y elogia el compromiso contraído por el Estado parte de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.